



Institución Educativa

Perpetuo Socorro

Creada y aprobada en forma provisional por Resolución No 16380 de noviembre 27 de 2002.
Autorizada en forma definitiva para educación formal por Resolución No. 4417 de noviembre 17 de 2005
Unidad Media Técnica con Especialidades: Industrial (Resolución No. 14350/2015); Administración (Resolución No. 201850043111/2018);
Informática/TIC (Resolución No. 201850055483/2018), y Comercio (Resolución No. 201950056886/2019) y legaliza los estudios de la Institución
Educativa Perpetuo Socorro. Núcleo 931, Medellín. Código ICFES 718833
"Formando seres humanos en la ciencia, la solidaridad y la justicia"



Esfuerzo - Responsabilidad

GRUPOS DE ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículum y el Proyecto Educativo Institucional según el artículo No. 23 de la Ley 115 de 1994.

GRUPOS DE ÁREAS OBLIGATORIAS EDUCACIÓN BÁSICA

1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
	Física
	Química
	Biología
2	CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA
	Cs. Sociales: Cátedra de paz, cultura y educación y desarrollo sostenible para la misma. Transversal
	Cívica y urbanidad
3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL: Música, Artes plásticas y visuales, artes escénicas, danzas y fotografía
4	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS
5	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
6	EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL
7	HUMANIDADES
	Lengua castellana
	Idioma extranjero: inglés
8	MATEMÁTICAS
	Matemáticas
	Estadística
	Procesos de razonamiento aplicado (PRA)
9	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA (emprendimiento transversal)

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES EDUCACIÓN MEDIA

Para el logro de los objetivos de la Educación Media serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS (Emprendimiento transversal) Y FILOSOFÍA.

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES UNIDAD DE MEDIA TÉCNICA

Para el logro de los objetivos de la Unidad Media Técnica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la Educación Media, además las **Modalidad Industrial**: Programa de Formación Integración Operaciones Logísticas, **Modalidad Informática TIC**: Programa de Formación Programación de Software y **Modalidad Comercio**: Programa de Formación Procesos de Manufactura. Y que serán servidos en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA; según convenio firmado año por año. El porcentaje para la evaluación será así: 40% para el SENA y 60% para la Institución. Acta No. 07 del 03 de septiembre del 2021 del Consejo Académico y Acta No. 02 del 03 de mayo de 2022.